



Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2020-00298-00
ACCIONANTE: ISRAEL VILLAMIZAR CASTELLANOS
ACCIONADOS: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, concordante con el artículo 1° inciso 1° del Decreto 1382 de 2000, y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se **ADMITE** la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor **ISRAEL VILLAMIZAR CASTELLANOS** con cédula de ciudadanía No. 91.457.457, en contra del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA** en procura de protección para sus derechos fundamentales **de petición e igualdad**.

Por consiguiente, se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación al Representante Legal del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA** y/o quien haga sus veces, a quien se le enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refiera sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de esta.
2. Hágase la salvedad referente a que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.
3. Notifíquese mediante comunicación este auto a la parte accionante.
4. Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.
5. **DECRETAR** la práctica de pruebas que en desarrollo de esta sean de interés al efecto.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura tendientes a la mitigación del COVID 19, los documentos, respuestas, requerimientos o memoriales, deben ser allegados a través de correo electrónico a la dirección admin10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ADRIANA MÉNDEZ MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA			
Por anotación en	ESTADO No.	notifico a	
las partes	la providencia	anterior	hoy
		a las 08:00 A.M.	
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA Secretario			

Joff

Firmado Por:

LUZ ADRIANA MENDEZ MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2faf5f867993838d554bee583bcb43b1aa0625ac542c02bd330c0c6be21a83e**

Documento generado en 03/11/2020 11:53:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>